DECRETO 698 **DE 2018**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.776.782, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental se le autorizo una comisión a la ciudad de Bogotá el día 8 de octubre de 2018, con el fin de adelantar tramites y firmas respectivas para la suscripción del convenio a cofinanciar en el marco de la iniciativa de proyectos territoriales para la vida y reconciliación.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.298.275 de Arauca, quien se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional, mientras dura la ausencia del titular Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, el día 8 de octubre de 2018. Sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 05 OCT 2018

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Reviso:
Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional
Elaboró y Digito: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Instit